



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación

REF: Aprueba Contrato para la ejecución del proyecto
"CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO POBLACION
HERNAN BRAÑAS", COMUNA DE TREHUACO.

TREHUACO, 20 NOV. 2015

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1783

VISTOS:

1. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO POBLACION HERNAN BRAÑAS" entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 10.11.2014.
2. La Resolución Exenta N° 02983 de fecha 14.11.2013, que aprueba dicho convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO POBLACION HERNAN BRAÑAS".
3. Las Bases y Términos de Referencia para la licitación de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO POBLACION HERNAN BRAÑAS".
4. El Decreto Alcaldicio N° 1504 de fecha 24.09.2015, que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO POBLACION HERNAN BRAÑAS".
5. El informe de la Comisión Técnica y Evaluadora de propuestas, dirigido al señor Alcalde, donde se entregan los resultados de la evaluación técnica y económica, de fecha 26.10.2015.
6. Sesión ordinaria N°105 del H. Concejo Municipal, de fecha 02.11.2015, donde se acuerda por unanimidad autorizar a Sr. Alcalde adjudicar y suscribir contrato con oferente propuesto por comisión, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO POBLACION HERNAN BRAÑAS".
7. El decreto Alcaldicio N°1.695 de fecha 05.11.2015, que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO POBLACION HERNAN BRAÑAS", a la empresa CONSTRUCTORA LA TOSCANA E.I.R.L.
8. El Contrato de Obra de fecha 10.11.2015, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y la Empresa Constructora La Toscana E.I.R.L.
9. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

DECRETO:

1. APRUEBESE CONTRATO DE OBRA para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO POBLACION HERNAN BRAÑAS", suscrito el 10 de Noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra, y la Empresa Constructora La Toscana E.I.R.L., Rut 76.411.500-7, representada por doña Irma Elcira Placencia Cavallieri, por un monto de \$59.523.946 (cincuenta y nueve millones quinientos veintitrés mil novecientos cuarenta y seis pesos) gastos e impuestos incluidos, en un plazo de 100 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

C.

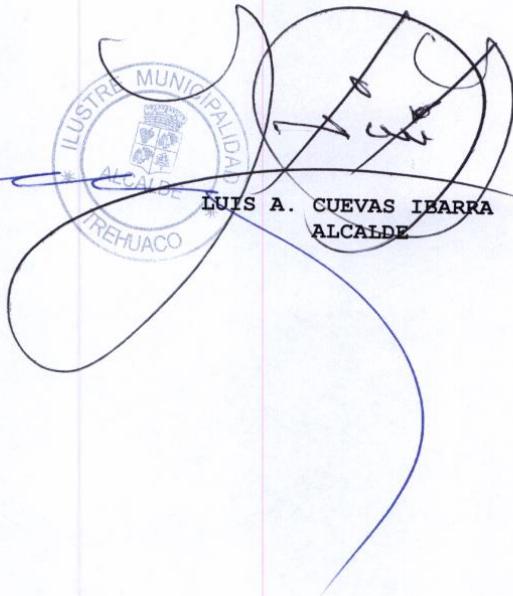


2. EJECUTESE la obra "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO POBLACION HERNAN BRAÑAS", de acuerdo a lo establecido y regulado en el Contrato de Obra suscrito para estos fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Secplan (3)
- Dom (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)